



DECRETO N° 2.443.1

LAJA, 22 AGO. 2011

VISTOS :

- 1) Convenio Addendum suscrito entre Banco del Estado y la I. Municipalidad de Laja;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir convenio addendum con Banco del Estado, para pago de remuneraciones del personal;

RESUELVO:

1.- **Apruébase** el Convenio Addendum con el Banco del Estado y la I. Municipalidad de Laja de fecha 22 de agosto del 2011, para el pago de remuneraciones del Personal Municipal en Cuenta Corriente banco Estado, Chequera Electrónica (cuenta Vista) Bancoestado, Cuentas R.U.T, Cuentas de Ahorro Bancoestado, Cuentas de otros Bancos (participes de CCA)-

2.- **Remítase** copia del presente decreto al Depto. de Finanzas, Control, .

ANCIÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs
DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Depto. Control
- SS.MM.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE